

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 051/24

N°: 101

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE
RESOLUCION DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL EL
ACTO EN CONMEMORACION AL TRIGESIMO
ANIVERSARIO DEL MURAL ESCULTORICO DE LA PLAZA
"ISLAS MALVINAS" DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

Entró en la Sesión de: 25/03/24

Girado a la Comisión N°: P/R

Orden del día N°: 16



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

21 MAR 2024

MESA DE ENTRADA

Nº 101 HS. 12:30 FIRMA: [Signature]



Ushuaia, 20 de Marzo 2024.-

**SEÑORA PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL**
Mónica Urquiza

S / D

El presente Proyecto de Resolución refiere a la Conmemoración del 30° Aniversario del Muro "Héroes de Malvinas" a celebrarse el próximo 2 de Abril.

La plaza Islas Malvinas es una construcción colectiva en homenaje a los 649 caídos en la Guerra de Malvinas y fue inaugurada el 2 de abril de 1994. A lo largo de sus historia ha tenido dos momentos principales, a saber, en el año 2012 al cumplirse los 30 años de la gesta de Malvinas, y más reciente, en el año 2022, al cumplirse los 40 años, dónde se incorporó la Cápsula del Tiempo "Herederos de la causa Malvinas", y se procedió a embellecer la plaza.

Entre sus componentes se destaca como principales, el Mural Escultórico, la Piedra fundacional, el Arco de entrada, el Homenaje Héroes del Crucero Ara General Belgrano, los escudos de provincias argentinas, el Mástil Puerto Argentino, el Plaquetario, la Llama Eterna, La Ermita "Nuestra Señora de Luján", el Cenotafio, la Cápsula del Tiempo "Herederos de la causa Malvinas", la Carpa Plaza Malvinas y la muestra fotográfica "Gesta de Malvinas".

Transcurría el año 1987, cuando el Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia presidido en ese entonces por el VGM José Cortés, inicia una campaña para construir un monumento conmemorativo de la Gesta de Malvinas y en memoria de los Caídos. Se coordinan varios encuentros con la escultora local Vilma Nattero, quien creo la obra y fue

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"

Virgilio Tomas Garcia
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

asignada para liderar un grupo de trabajo de jóvenes de la ciudad. De esta manera se comienzan a bosquejar las primeras formas del Mural Escultórico.

Se trabajaron con 300 kilogramos de arcilla en un galpón del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC). En dichas tareas participan Veteranos de Guerra, integrantes de la dirección de Cultura Municipal, otras instituciones y la comunidad de Ushuaia en general. El Concejo Deliberante autorizó la realización del monumento y se asigna su emplazamiento a través de la ordenanza número 602/89. Años más tarde la obra fue declarada de interés municipal mediante resolución 67/91 y provincial mediante decreto 2953/91, del Ex Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

La altura prevista del monumento era de cinco metros, y cabe destacar que el Código de Planeamiento Urbano local en ese entonces prohibía la construcción de monumentos y/o monolitos superiores a los tres metros de altura. Para respetar la normativa y con el afán de erigir el monumento en ese sitio, se decide excavar un pozo de dos metros de profundidad, lo que permite finalmente que su altura sea la considerada originalmente.

La arcilla cortada en piezas de 0,70 x 0,70 metros fue cocinada en un horno a 1300 grados, para la concreción de esta tarea generosamente el Jefe de Unidad de la Gendarmería Nacional Argentina ofreció su vivienda de servicio y allí se dispuso una estantería de madera para depositar temporalmente las piezas cocidas.

Entre los años 1990 y 1991, Tierra del Fuego, A.I.A.S. se convierte en la provincia número 23 de la República Argentina. Para este tiempo las tareas de construcción del monumento ya se habían trasladado desde el CADIC a un espacio ofrecido por la Dirección de Cultura de la provincia. A los fines de facilitar el avance y abordar los costos, el grupo de involucrados se resuelve la creación de la Comisión "Pro-Construcción del Monumento a los Caídos en Malvinas, designando como presidente al Sr. Jefe del Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional, Edgardo Maximiliano Martínez. A partir de aquí se trabaja en una

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



serie de eventos para recaudar fondos y la comunidad participa activamente de los mismos.

Se inician las gestiones para trasladar los cajones que contenían las piezas de arcilla cocidas a la broncearía, dónde se haría justamente el pasaje a bronce. La empresa designada sería la de; "Broncería Artística Humberto" de la localidad de Quilmes. Los cajones fueron preparados por personal del Escuadrón 44 de la Gendarmería Nacional y despachados por la Empresa de Transporte "El Pampeano".

Una vez finalizado el pasaje a bronce, el monumento ya conformado como una única pieza, es trasladado desde la ciudad de Quilmes hasta el Puerto de Buenos Aires, con la asistencia del distrito 1ero de Vialidad Nacional y con la colaboración del Instituto de las Islas Malvinas y Tierras Australes Argentina. Desde el Puerto de Buenos Aires hasta el Puerto de la ciudad de Ushuaia, el monumento es embarcado en el buque "San Blas" de Transporte Navales de la Armada Argentina.

Finalmente el monumento fue inaugurado el 2 de abril del año 1994 y es el resultado de la decisión de un grupo de veteranos quienes quisieron honrar la memoria de sus compatriotas caídos, un de un grupo de vecinos de la ciudad que participaron desinteresadamente.

La autora de la obra expreso texturalmente *"...Es un mural escultórico porque sus figuras sobresalen $\frac{3}{4}$ partes de la superficie, mide 8 metros por cinco metros. Pasado en bronce. Sus medidas corresponden al número áureo (ϕ) proporción que se encuentra en toda la naturaleza. Las islas centrales están trabajadas en formas geométricas y en vacío para integrar la naturaleza a la obra y de esa manera se transforma en una obra viva y siempre cambiante.*

Los cuerpos desnudos representan los sentimientos desnudos, ante la atrocidad de una guerra, que nos enfrenta a nuestros más terribles sentimientos para mantenernos con vida. Por eso se representa la valentía, la indiferencia, el dolor, la muerte, la cobardía, la

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"

Dr. Tomas Garcia
Secretario Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

esperanza con un niño y con una antorcha, que ilumina tal atroz oscuridad. La obra está emplazada en los grados exactos dirigidos hacia dónde están las islas físicamente". Vilma Nattero. 2 de abril de 2022.

Al pié del mural se encuentra expresada la siguiente leyenda; "EL PUEBLO DE USHUAIA A QUIENES... CON SU SANGRE REGARON LAS RAÍCES DE NUESTRA SOBERANÍA SOBRE MALVINAS... VOLVEREMOS !!!"

Acompañan ocho placas de bronce conteniendo los 649 nombres de los Héroes caídos en combate, junto al escudo Nacional Argentino.

Hacia la margen izquierda del mural se encuentra un pilar de hormigón, que contiene una placa de bronce expresando la siguiente leyenda: "ESTA OBRA ES UN HOMENAJE A NUESTROS HEROES CAIDOS EN LAS ISLAS MALVINAS. LA DESNUDEZ DE LOS CUERPOS REPRESENTA LA DESNUDEZ DE LOS SENTIMIENTOS Y EL HUECO DE LAS ISLAS EL VACÍO DE NO HABERLAS RECUPERADO. FUE EMPRENDIDA POR UN GRUPO DE EXCOMBATIENTES DE NUESTRA COMUNIDAD, UNA COMISIÓN DE APOYO ECONÓMICO Y EL APORTE DE TODOS LOS HABITANTES DE LA CIUDAD

DE USHUAIA PARA QUE PERMANEZCAN EN NUESTROS CORAZONES POR SIEMPRE. DESDE LA CAPITAL DE NUESTRAS ISLAS MALVINAS". Mientras que hacia la derecha se encuentra un pilar de iguales características conteniendo en placa de bronce la leyenda que expresa lo siguiente: "ESTE MURAL ESCULTÓRICO HA SIDO DECLARADO MONUMENTO NACIONAL HÉROES DE MALVINAS MEDIANTE LEY N° 23.384 PUBLICADA EL 9-01-01 POR INICIATIVA PARLAMENTARIA DEL SENADOR NACIONAL Dr. GERARDO L. PALACIOS. EXP. S.D. 01/00".

Por todo lo expuesto, y en vista de que se trata de unos de los actos conmemorativos del próximo 2 de Abril del Cuadragésimo segundo Aniversario de la Gesta de Malvinas, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

• RESUELVE:

Artículo 1^o.- Declarar de interés provincial, el acto de Conmemoración que se llevará a cabo el próximo 2 de Abril, con motivo de la celebración del trigésimo Aniversario del mural escultórico ubicado en la Plaza "Islas Malvinas" de la Ciudad de Ushuaia, obra que fuera encomendada a la artista local Sra. Vilma Nattero contando con la colaboración de vecinos, Instituciones civiles y militares, territoriales, municipales, provinciales y la invaluable participación de la Armada Argentina

Artículo 2^o.- Invitar a la comunidad de vecinos, veteranos y veteranas, autoridades y representantes locales, provinciales y nacionales de los tres poderes y autoridades de la Armada Argentina, a concurrir al acto de Celebración del trigésimo Aniversario del Mural "Héroes de Malvinas" declarado en el Año 2000 monumento nacional "Héroes de Malvinas" mediante Ley Nacional 23.384, en el marco del Cuadragésimo Segundo Año de Conmemoración de la Gesta de Malvinas en memoria de los 649 Héroes caídos en combate.

Artículo 3^o.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2024.

RESOLUCIÓN N°

/24.

Juan Carlos Pino
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos Pino
Legislador Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"